

A la Junta Ejecutiva del MDL
Martin Luther King Strasse 8
PO Box 260124
D-53153

Re: Solicitud de apoyo a la debida aplicación de las normas del MDL re # 3237: Barro Blanco Proyecto Hidroeléctrico

16 de julio 2015

Estimado Sr. Schneider, Estimado Sr. Buendía,

Nosotros, el Movimiento 10 de abril por la Defensa del Río Tabasará (M-10), Alianza para la Conservación y el Desarrollo (ACD) y la Asociación Ambientalista de Chiriquí (ASAMCHI), escribimos para informarle a usted acerca de la decisión del gobierno de Panamá en suspender temporalmente el proyecto Central Hidroeléctrica Blanco Barro, en el río Tabasará, Panamá (número de proyecto 3237). La decisión fue tomada debido a incumplimientos de los requisitos de evaluación de impacto ambiental nacional, incluidas las deficiencias en el acuerdo con las comunidades indígenas afectadas a nivel local.

A la luz de la reciente decisión de que las consultas del MDL con los interesados locales se llevaron a cabo "de acuerdo con las regulaciones nacionales aplicables, en su caso."¹, por la presente solicitamos a la Junta del MDL a tomar medidas, incluyendo la coordinación con las investigaciones en curso, reaccionar a la decisión de suspensión del gobierno panameño, y suspender el proyecto al encontrar el incumplimiento de las normas y procedimientos del MDL actuales.

Vamos primero a su proporcionarles los desarrollos más recientes en torno al proyecto hidroeléctrico Barro Blanco: En 2008, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), le concedió aprobación al proyecto bajo la condición obligatoria de un acuerdo entre GENISA, el desarrollador del Barro Blanco proyecto hidroeléctrico en Panamá, y las comunidades indígenas Ngöbe-Buglé, que se verán afectados por la presa, ya que inundaría su territorio, los hogares, las escuelas, así como los lugares religiosos, arqueológicos y culturales. El 19 de enero de 2015, tras las continuas protestas de las comunidades indígenas afectadas, el Presidente de Panamá, Juan Carlos Varela, designó una comisión de alto nivel encabezada por el Vicepresidente Isabel de Saint Malo para iniciar un diálogo con una comisión especial de los NgöbeBuglé.

Reconociendo la falta de acuerdo con las comunidades Ngöbe-Buglé afectados², ANAM emitió una suspensión temporal de las obras de construcción de la presa hidroeléctrica de Barro Blanco, el 9 de febrero de 2015. Durante el diálogo que sostuvo 11 reuniones y se extendió hasta el 18 de mayo 2015,

¹ CDM-EB81-A04, CDM validation and verification standard, 146d

² Please see ANAM's suspension decision in Annex 1, para. 1 page 3

el gobierno reconoció en varias ocasiones que la empresa GENISA no ha logrado llegar a un acuerdo con los pueblos indígenas Ngöbe-Buglé.

En mayo de 2015, a raíz de una denuncia presentada por la M-10, que representa a los pueblos Ngöbe-Buglé indígenas, un informe³ fue publicado por el Mecanismo Independiente de Quejas (ICM) de los bancos de desarrollo alemán y holandés (DEG y FMO), que son entre los bancos que financian el proyecto. Este informe concluye que los bancos violaron sus propias políticas al no evaluar adecuadamente los riesgos para los derechos indígenas y el medio ambiente antes de aprobar un préstamo de US \$ 50 millones a GENISA. El ICM encontró que los "prestamistas [FMO y DEG] deberían haber buscado una mayor claridad sobre si hubo consentimiento para el proyecto de las autoridades indígenas apropiadas antes de su aprobación del proyecto."⁴

Actualmente, la situación es más que crítica como una decisión sobre el futuro de la represa hidroeléctrica completada un 95% se está negociando. Las comunidades indígenas siguen defendiendo sus derechos, el bloqueo del acceso al sitio y exigiendo la cancelación del proyecto.

En contra de las normas de consulta MDL recién aclaradas que deben estar en consonancia con las leyes nacionales, este es un momento crítico para la Junta del MDL de tomar medidas para garantizar la debida aplicación de las normas del MDL. Esto es especialmente importante porque el proyecto Barro Blanco fue registrado bajo el MDL en 2011, pese a las preocupaciones reiteradas que se comunicaron a la Junta a través de dos cartas presentadas por los representantes locales enviados el 9 de febrero de 2011 y 24 de marzo 2011.⁵ Los resultados de estas dos presentaciones sugieren fuertemente que no se cumplían las normas de consulta MDL de las partes interesadas locales.

Hay varias formas que la Junta MDL podría actuar que aliente la debida aplicación de las normas y reglas existentes. Por ejemplo:

☐ Coordinar con los bancos de financiación y exigir información sobre las investigaciones y descubrimientos en curso.

☐ Poner en marcha una investigación independiente para garantizar el cumplimiento de las normas del MDL actuales y procedimientos en materia de consulta de las partes interesadas locales y considerar opciones en caso de incumplimiento, tal como una suspensión del proyecto.

☐ Poner en marcha una investigación independiente para garantizar el cumplimiento de las normas del MDL actuales y procedimientos en materia de consulta de las partes interesadas locales y considerar opciones en caso de incumplimiento, tal como una suspensión del proyecto.

☐ Hacer un seguimiento con las autoridades nacionales, preguntar sobre el estado del proyecto y sobre si el gobierno considera que la retirada de la carta de aprobación después de su reconocimiento de defectos y malos manejos.

☐ Considerar opciones para abordar las preocupaciones que pueden residir fuera del mandato de la Junta Directiva del MDL mediante la inclusión de recomendaciones en su informe anual a la CMP hacia

³ <https://www.deginvest.de/International-financing/DEG/DieDEG/Verantwortung/Beschwerdemanagement/Barro-Blanco/>

⁴ Ibid.

⁵ Please see the letters in Annex 2 and 3

el establecimiento de un mecanismo de quejas MDL, teniendo en cuenta la necesidad de poner en práctica la decisión de la COP 1 / CP.16, a saber, que "las Partes deberán, en todas las acciones relacionadas con el cambio climático, respetar plenamente Derechos Humanos⁶".

Quedamos a su disposición para más información y esperamos su respuesta,

Cordialmente

Oswaldo Jordán, Asociación para la Conservación y el Desarrollo (ACD)

10 de abril Movimiento por la Defensa del Río Tabasará (M-10)

Oscar Sogandares, Portavoz, Asociación Ambientalista de Chiriquí (ASAMCHI)

⁶ <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf>